

**(EL ESTADO ASUME DEUDAS DE LA EMPRESA NICARAGUENSE DE
TELECOMUNICACIONES (ENITEL))**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 327-2000, Aprobado el 11 de Agosto del 2000

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 154 del 16 de Agosto del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- El Estado asume las deudas internas y externas de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL). Las obligaciones de ENITEL con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) hasta por un monto de US\$ 53,062,776.18 y del KFW de Alemania hasta por US\$ 5,414,356.44. El monto resultante será para capitalizar a ENITEL.

Artículo 2.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero Esteban Duque Estrada, para que en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, pueda suscribir el correspondiente instrumento legal de Asunción de adeudos.

La Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones transferirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la documentación correspondiente de estas carteras de préstamos internos y externos.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día once de Agosto del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**